

SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.

Guayaquil, 31 de Enero del 2020.-

5620

Señor:
DIOGENES IGNACIO VILLACIS CRESPO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Gerente.

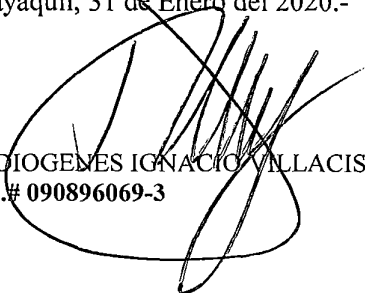
Usted reemplaza en estas funciones y cargo al señor **Rafael Stalin Velarde Arana**.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma el 18 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de 1974.

Atentamente,


AB. FRANKLIN RUALES MOSCOSO
SECRETARIO AD HOC

RAZON: ACEPTO el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.**, y declaro que me he posesionado en esta fecha.-
Guayaquil, 31 de Enero del 2020.-


Sr. DIOGENES IGNACIO VILLACIS CRESPO
C.C.# 090896069-3



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:8.673
FECHA DE REPERTORIO:21/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:12:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.**, a favor de **DIóGENES IGNACIO VILLACIS CRESPO**, de fojas **18.230 a 18.233**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.028**.

ORDEN: 8673



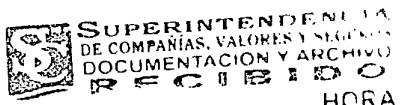
Guayaquil, 26 de febrero de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0194693



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO

HORA

11 MAR 2020

FIRMA:

[Handwritten signature]